

**PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO
ANEXO DE VALOR CONVENIDO
(OBRAS DE ARTE)**

Anexo N° _____, para ser adherido y formar parte integrante de la póliza de Seguro de (N°Ramo) Incendio N° _____, emitida el ____ de _____ de _____, a nombre de: _____.

Mediante la emisión del presente anexo, la Empresa de Seguros se obliga a indemnizar al Asegurado o al Beneficiario los daños o pérdidas (incluyendo los causados por incendio o explosión) que ocurran a los bienes asegurados y que sean ocasionados por o a consecuencia de los riesgos cubiertos, sujeto a los términos y condiciones que se señalan en este Anexo.

Se hace constar que la Empresa de Seguros y el Asegurado han convenido en asegurar los objetos valiosos o de arte determinados en el Cuadro de la Póliza o sus Anexos, sobre la base de los valores indicados para cada uno de ellos, quedando derogada La Cláusula N°11 de las condiciones generales de la póliza en lo que respecta a estos bienes.

El Tomador o El Asegurado

Por C.A, Seguros Catatumbo

_____, ____ de _____ de _____.

Aprobado por la Superintendencia de Seguros mediante Oficio N° 009802 de fecha 10/11/04